



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko  
XURIÑE PEÑAS LÓPEZ  
22/02/2024



AYUNTAMIENTO  
del VALLE de EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

### ASISTENTES:

#### ALCALDESA/PRESIDENTA:

D<sup>a</sup>. Xuriñe Peñas López

#### CONCEJALES/AS:

##### UPN

D. José Javier Marquín Echegoyen

D<sup>a</sup>. Luisa Mateo Zozaya

D. Sabi Atipov Keskinev

D. Javier Villanueva Aldave

##### EH BILDU

D<sup>a</sup>. Ainara González Hervás

D<sup>a</sup>. Izaskun Juarez Goñi

D. Asier Mesanza Moraza

##### PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

D<sup>a</sup>. Marian Sainz Marqués

##### VIVEGÜÉS

D<sup>a</sup>. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

##### GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D<sup>a</sup>. Helena Arruabarrena Polite

##### PP

D<sup>a</sup>. María Inmaculada Múgica Ustarroz

##### CONTIGO EGÜÉS

D<sup>a</sup>. Ainhoa Aznárez Igarza

##### VECINOS POR EL VALLE

D<sup>a</sup>. Fátima Juliana Anchundia Correa

#### Excusan su asistencia:

D. J. Jesús San Julián Aranguren (UPN)

D. Ricardo Laspidea Arnedo (EH Bildu)

#### SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:08 del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Don Ricardo Laspidea ha delegado el voto en su compañera de grupo municipal doña Ainara González por causa de baja médica.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko  
Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

## 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

El acta de la sesión de 25 de octubre de 2023 se aprueba por diecinueve votos a favor (5 UPN, 4 EH Bildu, 3 V/vegüés, 2 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y una abstención (don Javier Jiménez de PSN por estar ausente en el Pleno anterior).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=849.0&endAt=896.0>

## 2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN LAS PARCELAS 55B Y 86 DEL PLAN PARCIAL ALZUZA-2

El Sr. Secretario municipal da lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés) y doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai).

Se expone el contenido de este expediente para la aprobación definitiva del PEAU afectante a las parcelas 55B y 86 del Plan Parcial Alzuza-2.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2023, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana en la parcela nº 443, polígono 11 de la localidad de Alzuza, parcelas nº 55-B y 86 del Plan Parcial Alzuza-2, por parte de JVC APAREJADORES.

El PEAU presentado tiene por objeto posibilitar la modificación de la previsión actual de un máximo de 17 ‘viviendas unifamiliares agrupadas’ a ‘6 viviendas unifamiliares agrupadas adosadas dos a dos’, proyectando a su vez una nueva ordenación y regulación urbanística para posibilitar la ejecución en el futuro de 6 nuevas viviendas unifamiliares biadosadas y la creación de una nueva parcela con un nuevo uso para paso de instalaciones.

Ha sido objeto de publicación oficial en el Boletín Oficial de Navarra así como en prensa, no habiéndose presentado alegaciones en el periodo de información pública.

Constan en el expediente informe favorable emitido por la arquitecta municipal a la aprobación inicial del PEAU, del área de participación ciudadana, de intervención, de jefatura de policía y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 72 y 90 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana afectante a la parcela nº 443, polígono 11 de la localidad de Alzuza, parcelas nº 55-B y 86 del Plan Parcial Alzuza-2, promovido por JVC APAREJADORES.

2º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio y del texto normativo de dicho Plan Especial en el Boletín Oficial de Navarra, previa presentación por parte del promotor de texto refundido que incluya la propuesta aprobada, planos incluidos.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

3º.- Remitir un ejemplar de la modificación al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=896.0&endAt=1113.0>

### **3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN U.6-18 Y 19 DE GORRAIZ**

El Sr. Secretario municipal da lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Interviene doña Ainhoa Aznárez.

Se expone el contenido del expediente para la tramitación de la modificación del Estudio de Detalle afectante a la unidad U.6B entre las parcelas U.6-18 y U.6-19 de la unidad U-6 de Gorraiz, para modificar el perfil obligatorio establecido en el límite de estas parcelas, sitas en la c/ Gurimendi nºs 33 y 35, promovido por Don Pedro Lesaca Burusco y Doña Noelia Pérez Igea, cuya aprobación inicial se hizo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2023.

El objeto del Estudio de Detalle consiste en la modificación del perfil obligatorio establecido en el Estudio de Detalle de la Unidad U.6B entre las parcelas U.6-18 y U.6-19 en c/ Gurimendi 33 y 35 de Gorraiz, manteniendo el resto de determinaciones fijadas en el planeamiento vigente. En la actualidad la parcela de Gurimendi 33 cuenta con una vivienda unifamiliar y la parcela 35 está libre de edificación, no existiendo separación entre ambas parcelas.

Ha sido objeto de publicación oficial en el Boletín Oficial de Navarra así como en prensa, no habiéndose presentado alegaciones en el periodo de información pública.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 del Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle afectante a la unidad U.6B entre las parcelas U.6-18 y U.6-19 de la unidad U-6 de Gorraiz, para modificar el perfil obligatorio establecido en el límite de estas parcelas, sitas en la c/ Gurimendi nºs 33 y 35, en los términos que obran en el expediente.

2º.- Proceder a la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

4º.- Remitir copia del instrumento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio a los efectos de su incorporación al Registro de Planeamiento.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=1113.0&endAt=1212.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
20/02/2024

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

#### 4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 14 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la modificación presupuestaria número 14 al actual presupuesto.

Intervienen doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle), don Mikel Bezunartea (PSN), doña Noelia Echarri (Vlvegüés), doña Ainara González (EH Bildu) que pide la votación por partidas presupuestarias (si bien Presidencia decide que la votación sea por puntos) y doña Ainhoa Aznárez.

Conforme al informe de Intervención, se informa, ante la ejecución de los presupuestos a fecha presente, de la necesidad de hacer modificación presupuestaria para poder dar cobertura al gasto que se prevé hasta diciembre, dotando de un mayor importe algunas bolsas de ejecución.

Por ello se necesita realizar modificación presupuestaria tipo suplemento de crédito de las aplicaciones presupuestarias que más abajo se relacionan por importe total de 161.500, financiándose con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el caso de capítulo 4 de transferencias corrientes recibidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA** (en dos votaciones, una por cada punto) **por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 14 al vigente Presupuesto municipal prorrogado para el año 2023 por importe de 161.500 euros que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 1-4500000 “Fondo de Haciendas Locales, y conforme al siguiente detalle de suplementos de créditos, a saber:

| APLIC.<br>PRESUPUESTARIA     |       | CONCEPTO                                 | IMPORTE (€) |
|------------------------------|-------|------------------------------------------|-------------|
| 13210                        | 21400 | MANTENIMIENTO VEHICULOS POLICIA          | 9.000       |
| 15220                        | 48200 | APORTACION ORVE                          | 500         |
| 21000                        | 16004 | CUOTA MONTEPIO FUNCIONARIOS              | 20.000      |
| 23110                        | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL PERSONA SSB             | 22.000      |
| 23180                        | 12004 | RETRIB BASICAS PERSONAL SAD              | 33.000      |
| 24120                        | 12003 | RETRIB BASICAS OFICIAL ESP               | 12.000      |
| 24120                        | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL EMPLEO PROTEGIDO        | 24.000      |
| 32610                        | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL ESCUELA DE MUSICA       | 20.000      |
| 33210                        | 13100 | PERSONAL AUXILIAR TEMPORAL LUDOTCA       | 4.000       |
| 33210                        | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL AUXILIAR LUDOTECA       | 7.000       |
| 33402                        | 48200 | CONVENIO OLENTZERO MALKAITZ KULTUR ELKAR | 1.500       |
| 34100                        | 12007 | RETRIBUCION GRADO TECNICA DE DEPORTE     | 2.500       |
| 43301                        | 21000 | MANTENIMIENTO POLIGONOS INDUSTRIALES     | 6.000       |
| TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO |       |                                          | 161.500     |

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan

4



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AANL ZJHZ NNKY XR2L

Acta Pleno 29.11.2023 - SEFYCU 41114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 4 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=1212.0&endAt=1814.0>

## 5º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 15 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la modificación presupuestaria número 15 al actual presupuesto.

Interviene doña Juliana Anchundia, don Mikel Bezunartea, doña Noelia Echarri, don Asier Mesanza (EH Bildu), doña Helena Arruabarrena y don Javier Jiménez.

Conforme al informe de Intervención, se informa, de la necesidad de hacer modificación presupuestaria para poder hacer frente al importe del coste de elaboración de un proyecto refundido referente a las obras paralizadas del nuevo polideportivo de cara a la contratación de las obras restantes.

Por ello se necesita realizar modificación presupuestaria tipo suplemento de crédito, por un importe total de 93.586 euros, ante la inexistencia de saldo suficiente en el estado de gastos del presupuesto de la partida 1-34100-62200 “Nuevo polideportivo PSIS Salesianos”, sin que resulte posible demorarlo a ejercicios posteriores; financiándose con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el caso de capítulo 4 de transferencias corrientes recibidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 15 al vigente Presupuesto municipal prorrogado para el año 2023 por importe de 93.586 euros que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 1-4500000 “Fondo de Haciendas Locales”, y conforme al siguiente detalle de suplementos de créditos, a saber:

| APLIC. PRESUPUESTARIA |       | CONCEPTO                            | IMPORTE (€)   |
|-----------------------|-------|-------------------------------------|---------------|
| 34100                 | 62200 | NUEVO POLIDEPORTIVO PSIS SALESIANOS | 93.586        |
|                       |       | <b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO</b> | <b>93.586</b> |

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=1814.0&endAt=2174.0>

## 6º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 16 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al tercer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la modificación presupuestaria número 16 al actual presupuesto.

Intervienen doña Juliana Anchundia, don Javier Jiménez, doña Noelia Echarri, doña Ainhoa Aznárez y doña Helena Arruabarrena.

Conforme al informe de Intervención, se informa, de la necesidad de hacer modificación presupuestaria para, por una parte, la adquisición de dos barredoras para la limpieza viaria conforme a los informes de motivación existentes; y por otra para la sustitución de los actuales equipos de climatización del recinto de las piscinas cubiertas de la Ciudad Deportiva de Sarriguren conforme a la documentación técnica existente justificativa.

Por ello se necesita realizar modificación presupuestaria tipo créditos extraordinarios de diferentes partidas, por un importe total de 711.000 euros, ante la inexistencia de aplicación a tal efecto en el estado de gastos del presupuesto, sin que resulte posible demorarlo a ejercicios posteriores; financiándose con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el caso de capítulo 4 de transferencias corrientes recibidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 16 al vigente Presupuesto municipal prorrogado para el año 2023 por importe de 711.000 euros que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 1-4500000 “Fondo de Haciendas Locales”, y conforme al siguiente detalle de créditos extraordinarios, a saber:

| APLIC. PRESUPUESTARIA |       | CONCEPTO                              | IMPORTE (€)    |
|-----------------------|-------|---------------------------------------|----------------|
| 16300                 | 62300 | BARREDORAS                            | 480.000        |
| 34100                 | 63900 | CAMBIO CLIMATIZADORES                 | 231.000        |
|                       |       | <b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b> | <b>711.000</b> |

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

La aprobación de estas 2 modificaciones ha resultado de las siguientes votaciones:

- Partida nº 1 (barredoras): se aprueba por once votos a favor (5 UPN, 4 EH Bildu, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y nueve en contra (3 V/vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai y 1 Contigo







FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

Egüés).

- Partida nº 2 (climatizadores): se aprueba por unanimidad.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=2174.0&endAt=3071.0>

## 7º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 17 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al cuarto dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la modificación presupuestaria número 17 al actual presupuesto.

Interviene doña Helena Arruabarrena, don Mikel Bezunarte, doña Noelia Echarri, doña Ainhoa Aznárez y doña Juliana Anchundia.

Conforme al informe de Intervención, se informa, de la necesidad de hacer modificación presupuestaria para la firma de convenio con el Departamento de Cohesión del Gobierno de Navarra sobre concesión de una subvención directa para ejecución de la creación de bosque urbano de Sarriguren entre el ramal de acceso de la PA30 y calle Garajonay.

Por ello se necesita realizar modificación presupuestaria tipo créditos extraordinarios de una nueva partida, por un importe total de 70.543 euros, ante la inexistencia de aplicación a tal efecto en el estado de gastos del presupuesto, sin que resulte posible demorarlo a ejercicios posteriores; financiándose con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el caso de capítulo 4 de transferencias corrientes recibidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 17 al vigente Presupuesto municipal prorrogado para el año 2023 por importe de 70.543 euros que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 1-4500000 “Fondo de Haciendas Locales”, y conforme al siguiente detalle de créditos extraordinarios, a saber:

| APLIC. PRESUPUESTARIA |       | CONCEPTO                            | IMPORTE (€)   |
|-----------------------|-------|-------------------------------------|---------------|
| 17100                 | 60901 | BOSQUE URBANO                       | 70.543        |
|                       |       | <b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b> | <b>70.543</b> |

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=3071.0&endAt=3416.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

## 8º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 18 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al quinto dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la modificación presupuestaria número 18 al actual presupuesto.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena, don Mikel Bezunartea, doña Noelia Echarri, doña Izaskun Juarez (EH Bildu) y doña Xuriñe Peñas (UPN).

Conforme al informe de Intervención, se informa, de la necesidad de hacer modificación presupuestaria para poder llevar a cabo el proyecto de los presupuestos participativos en 2023, consistente en la mejora, adecuación y ampliación de parque infantil en Calle Bardenas Reales, cercano al Colegio Maristas.

Por ello se necesita realizar modificación presupuestaria tipo créditos extraordinarios de una nueva partida, por un importe total de 50.000 euros, ante la inexistencia de aplicación a tal efecto en el estado de gastos del presupuesto, sin que resulte posible demorarlo a ejercicios posteriores; financiándose con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el caso de capítulo 4 de transferencias corrientes recibidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 18 al vigente Presupuesto municipal prorrogado para el año 2023 por importe de 50.000 euros que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 1-4500000 “Fondo de Haciendas Locales”, y conforme al siguiente detalle de créditos extraordinarios, a saber:

| APLIC.<br>PRESUPUESTARIA |       | CONCEPTO                            | IMPORTE (€)   |
|--------------------------|-------|-------------------------------------|---------------|
| 92400                    | 62900 | PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS         | 50.000        |
|                          |       | <b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b> | <b>50.000</b> |

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=3416.0&endAt=4547.0>

## 9º.- MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al sexto dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la modificación de la plantilla orgánica.

Don Javier Marquínez (UPN) presenta una enmienda de supresión del punto 1.1.1 del acuerdo

8



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AANL ZJHZ NNKY XR2L

Acta Pleno 29.11.2023 - SEFYCU 41114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 8 de 24





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibar  
Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

de modificación de plantilla orgánica:

“1.1.1. Puesto 2.5 de Auxiliar Administrativo: incremento en un 15% el de PT por la asignación de las labores de gestión integral del Padrón municipal –además de las propias del puesto-; y con efectos retroactivos de 1/06/2023 dado que es desde esa fecha desde la que las está realizando; y estableciendo que tal incremento se mantendrá y retribuirá en tanto tal puesto continúe realizando las señaladas labores de gestión integral del Padrón.”

Se procede a la votación de la **enmienda de supresión, la cual se aprueba por unanimidad.**

Adicionalmente, don Javier Marquín presenta una enmienda de modificación del punto 1.1.2 del acuerdo de modificación de plantilla orgánica, donde dice:

“1.1.2. Puesto 4.4 de Arquitecto: incremento en un 18,56% el de PT -quedando con una retribución total del 32%- para equiparlo al reconocido mediante sentencia judicial para la plaza de plantilla orgánica 4.1 de arquitecta; y con efectos económicos retroactivos de 1/11/2023.”

Debe decir:

“1.1.2. Puesto 4.4 de Arquitecto: incremento en un 18,56% (con efectos económicos retroactivos de 1/11/2023) el complemento de puesto de trabajo -quedando su puesto, así como el 4.1 de arquitecta, con una retribución total del 32%- para equiparlo al reconocido mediante sentencia judicial.”

Se procede a la votación de la **enmienda de modificación, la cual se aprueba por unanimidad.**

Intervienen don Mikel Bezunartea, doña Izaskun Juarez, doña Juliana Anchundia y doña Helena Arruabarrena.

A la vista de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y 22.2.i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa de aplicación, **SE ACUERDA por diecinueve votos a favor (5 UPN, 4 EH Bildu, 3 Vlegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Contigo Egüés) y una abstención (1 Vecinos por el Valle):**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la vigente plantilla orgánica municipal, con el siguiente contenido:

1.1. Incremento de la retribución complementaria de puesto de trabajo de la plaza que se señala y en la cuantía que se indica:

1.1.1. Puesto 4.4 de Arquitecto: incremento en un 18,56% (con efectos económicos retroactivos de 1/11/2023) el complemento de puesto de trabajo -quedando su puesto, así como el 4.1 de arquitecta, con una retribución total del 32%- para equiparlo al reconocido mediante sentencia judicial.

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko  
Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=4547.0&endAt=5122.0>

## 10º.- MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al séptimo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la modificación de las tarifas de las instalaciones deportivas.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica (PP), doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña (Geroa Bai), don Javier Jiménez, doña Noelia Echarri y doña Ainara González.

El Pliego regulador del contrato de gestión indirecta de las instalaciones deportivas municipales del Valle de Egüés/Eguesibar mediante la modalidad de arrendamiento, señala que anualmente se propondrá a la comisión informativa correspondiente el incremento en el porcentaje de IPC interanual de Navarra en el mes de septiembre de los diferentes precios públicos de las instalaciones deportivas municipales, así como cualquier modificación propuesta por la empresa gestora o por el servicio de deportes.

El incremento del IPC interanual a septiembre de 2023 fue del 3,4%. Por otra parte, el incremento del IPC interanual a setiembre de 2022 fue del 9,8%, concurriendo que los importes de los distintos precios públicos de las instalaciones deportivas municipales se incrementaron para 2023 en un porcentaje del 4,5% sin alcanzar -por un 5,3%- el de la subida del IPC.

Actualmente, a la vista de los ingresos y gastos de las instalaciones deportivas, las mismas resultan deficitarias, siendo uno de los medios para la reducción de tal déficit el incremento de los ingresos.

Ante las anteriores circunstancias, por la empresa gestora de las instalaciones deportivas se plantea el incremento de las tarifas para el 2024 en un 6,05 (correspondiéndose un 3,4% con el incremento del IPC a setiembre de 2023, y un 2,65% en el 50% del diferencial entre el IPC de setiembre de 2022 y el aplicado en el incremento de tarifas para 2023; planteando recuperar el 2,65% restante en el próximo ejercicio).

Conforme al señalado incremento, y los ajustes para su redondeo, los importes de las nuevas tarifas quedarían conforme se señala en el anexo de tarifas adjunto al expediente.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con las disposiciones de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra **SE ACUERDA por diez votos a favor (5 UPN, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y diez votos en contra (4 EH Bildu, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés)**, tras repetirse una vez la votación y obteniendo el mismo resultado inicial, y con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa:

1º.- Aprobar inicialmente -para el ejercicio 2024 y sucesivos en tanto no se modifiquen- la modificación de la ordenanza de precios públicos para las instalaciones deportivas municipales y cursos deportivos consistente en incremento del 6,05% redondeado conforme al detalle del anexo de tarifas adjunto.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los

10



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AANL ZJHZ NNKY XR2L

Acta Pleno 29.11.2023 - SEFYCU 41114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 10 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko  
Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

vecinos/as y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

3º.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor, tras su aprobación definitiva, al día siguiente de la publicación en el BON, del texto de la modificación.

Se decreta un receso por parte de Presidencia.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=5122.0&endAt=7935.0>

## 11º.- MOCIÓN PSN PROYECTOS CARRIL BICI

Don Javier Jiménez presenta la moción siguiente:

“MOCIÓN PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE CARRIL BICI EN EL VALLE

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el 2022 se hizo un trabajo interesante en el Ayuntamiento que fue el desarrollo de la Red Ciclista del Valle de Egüés. Esta memoria identifica las principales redes ciclistas que se podrían desarrollar en el Valle para tener un valle más cohesionado y una movilidad más sostenible.

En este trabajo de la Red Ciclista participamos concejales y concejalas, representantes de los concejos, asociaciones y ciudadanía.

Fue una memoria muy útil a la hora de diseñar los carriles bici que se han desarrollado en el Valle en el último año gracias a los fondos Europeos Next Generation.

Sin embargo, quedan aún muchos ramales por desarrollar.

Somos conocedores que muy probablemente, en el próximo año, salgan nuevos fondos para el desarrollo de nuevos carriles bici. Para la asignación de la subvención será necesario tener realizados los proyectos.

Dentro de los viales que se planificaban en el Valle, una parte importante estaban en la zona que comprenden los concejos de Egüés, Elcano, Ibircu y Alzuza. Representantes de estas poblaciones acudieron a las mesas de trabajo del desarrollo de la Red Ciclista y mostraron un gran interés en desarrollar vías ciclistas para conectar con Itaroa y Olaz. Somos conocedores que siguen manteniendo el mismo interés.

El desarrollo de algunas de estas redes ciclistas que se planeaban afectaba a carreteras que no son nuestra competencia, que son el Gobierno de Navarra (NA-150) o invadían otros municipios como es el caso de Huarte.

El desarrollo de estos ramales es siempre complicado puesto que no depende de la voluntad de un único ente público. Sin embargo, estamos ante una oportunidad que no debemos dejar escapar. No sabemos si en el futuro podremos tener otras subvenciones para poder construir estas vías.

Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución solicitando al Equipo de Gobierno de UPN:





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
XURRIE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

1. Analizar con los servicios urbanísticos municipales las posibilidades de desarrollo de carriles bici que engloba la zona de Egüés, Ibiricu, Elcano y Alzuza.
2. Convocar una mesa informativa con los Concejales para explicar y definir las ideas principales de los proyectos.
3. Convocar a Gobierno de Navarra y Huarte para explicar el interés en hacer un proyecto de carril bici en esta zona y solicitar su colaboración para la licitación de un proyecto que tenga afección sobre zonas que son su responsabilidad.”

Don Asier Mesanza propone la enmienda de adición siguiente, para completar el punto número 1 de la moción de PSN:

- “Hacer extensible el análisis con los servicios urbanísticos municipales de las posibilidades de desarrollo de carriles bici a todo el Valle.”

Se procede a la votación de la **enmienda de adición de EH Bildu, la cual se aprueba por unanimidad.**

Doña Ainhoa Aznárez propone una segunda enmienda de adición de dos puntos a la moción de PSN:

4. “Analizar con los servicios municipales correspondientes y con los Concejales del Valle la posibilidad de ubicar en los diferentes desarrollos de carriles bici estaciones de reparación de uso libre y gratuitos, equipadas con las herramientas necesarias para que las personas que utilicen bicicletas puedan hacer pequeñas reparaciones y trabajos de mantenimiento.
5. Hacer llegar esta propuesta al departamento competente del Gobierno de Navarra para que se extienda a la totalidad de carriles bicis de nuestra Comunidad Foral.”

Se procede a la votación de la **enmienda de adición de Contigo Egüés, la cual se aprueba por unanimidad.**

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, don Juan Manuel Baquero (Vlvegüés), don Asier Mesanza, doña Xuriñe Peñas y don Javier Jiménez.

Se procede a la votación de la **moción de PSN junto con las dos enmiendas, la cual se aprueba por unanimidad.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=7935.0&endAt=9717.0>

## 12º.- MOCIÓN V!VEGÜÉS URBANISMO

Doña Noelia Echarri presenta la moción siguiente:

“Análisis previo:

El Valle de Egüés constituye un Municipio muy extenso con un crecimiento exponencial principalmente motivado por la construcción de Sarriguren. Desde la construcción de éste núcleo urbano, se ha tendido a ejecutar las nuevas infraestructuras en el mismo. En primer lugar por ser el

12



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AANL ZJHZ NNKY XR2L

Acta Pleno 29.11.2023 - SEFYCU 41114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 12 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

núcleo que engloba a un mayor número de población y en segundo lugar, por disponer de espacios habilitados para la ejecución de las mismas.

Sin embargo, no podemos obviar el hecho de que nuestro Municipio requiere de nuevas dotaciones y, quizás, algunas de ellas deban ejecutarse en otros núcleos de población. Bien porque en Sarriguren no sea posible ejecutar algunas (por cuestiones de eficiencia en la gestión de los recursos públicos), bien porque el destinatario principal de la infraestructura se encuentre, en mayor medida, fuera de Sarriguren o porque exista la posibilidad urbanística de realizarlos en otros espacios.

Diferentes colectivos de nuestro Valle demandan la construcción de un local para la tercera edad, un espacio dotacional polivalente en Gorraiz, nuevos espacios para la práctica de deportes como rugby, atletismo, fútbol, etc.

Entendemos que para poder ofrecer una solución a las necesidades de nuestros vecinos y vecinas, en primer lugar, debemos hacer un análisis urbanístico de nuestro municipio con el fin de localizar aquellos espacios disponibles, y valorar la posibilidad real de generar nuevos espacios que permitan rentabilizar instalaciones preexistentes mejorando la gestión de los recursos públicos.

Y es en esta primera fase, que entendemos debe de ser la base de cualquier propuesta, la que es objeto de la presente moción.

Con esta moción se pretende organizar urbanísticamente dos espacios, que actualmente, no pueden ser objeto individualmente de desarrollos urbanísticos pero que realizando la tramitación urbanística oportuna, podríamos conseguir generar espacios que permitan construir sobre ellos infraestructuras que se consideren necesarias para nuestro Municipio.

#### Exposición de motivos:

Con el actual desarrollo urbanístico de nuestro Municipio nos encontramos con que:

1. En Gorraiz tenemos la Parcela S.5 que se identifica catastralmente como parcela 608 polígono 13 (AV Egües,54-A), con una superficie 52.059,70 m2. Con uso de suelo de zona verde y deportivo.

Se adjunta imagen de la parcela referenciada.

2. En la Unidad de Olaz tenemos la Z.V.1 que está compuesta por 3 parcelas catastrales:

- Parcela 623 del polígono 13, con una superficie 6.296,01 m2, con un suelo verde o parque.
- Parcela 550 del polígono 14, parcela 550, con una superficie 11.924,94 m2, con un suelo verde o parque.
- Parcela 549 del polígono 14, con una superficie 20.757,30m2, con un suelo verde o cultivo. Sobre esta parcela esta edificado la zona exterior del Polideportivo Municipal Valle de Egüés.

Así mismo se encuentra la Parcela de Olaz S7, parcela 549, del polígono 14 con una superficie de 4.000 m2 con suelo deportivo y zona verde pública. Sobre esta parcela está edificado el Polideportivo Municipal Valle de Egüés (espacio interior).

Se adjunta fotografía de las parcelas descritas.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
XURIÑE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

Por tanto, la zona exterior (piscinas, globo, y pistas de padel) del Polideportivo Municipal Valle de Egüés se encuentran construidas sobre un suelo destinado a zonas verdes públicas y parques, siendo el edificio del Polideportivo el único construido sobre un suelo de uso deportivo.

Así mismo nos encontramos con que en Gorraiz tenemos una gran parcela destinada a zona verde que según el Plan Parcial Señorío de Gorraiz tiene uso deportivo y de zona verde.

Son varias las comisiones en las que hemos hablado de la falta de espacios y dotaciones en éste municipio.

Así mismo es competencia municipal (con las oportunas autorizaciones de Gobierno de Navarra, Ordenación del Territorio) los expedientes urbanísticos tendentes a modificar el uso de parcelas de titularidad municipal.

Nos parece necesario dotar de infraestructuras deportivas a la gran demanda poblacional del Valle de Egüés y dar solución a las escuelas deportivas, que en estos momentos por no tener espacios el ayuntamiento tiene que buscar y alquilarlos. Si bien es cierto que el Polideportivo que se está ejecutando solucionará en gran medida esta situación, no podemos obviar el hecho de que hay deportes que aún quedarán fuera de las posibilidades de dotación de espacios aún tras su construcción.

Así mismo consideramos fundamental poder establecer un espacio dotacional en Gorraiz que dé cabida a la demanda de su población.

Sin embargo, para poder ejecutar todo lo anterior, y previo a realizar cualquier promesa de nueva infraestructura a nuestros vecinos y vecinas, nos parece esencial adecuar urbanísticamente nuestro municipio, realizando los expedientes urbanísticos necesarios, que en algunos casos necesitan de un margen temporal amplio, que preparen nuestro espacio para cuando se considere oportuno realizar la construcción.

Por todo lo expuesto anteriormente, y realizada la consulta a los técnicos municipales del Valle de Egüés, queremos realizar la siguiente moción con los siguientes puntos de acuerdo:

Remitir la presente propuesta a la próxima Comisión informativa de urbanismo, medio ambiente, sostenibilidad, paisajes protegidos y vivienda que tendrá lugar el próximo mes de diciembre, para que sea analizada por los técnicos municipales competentes y realizados los ajustes necesarios y tras la información y consulta al Concejo de Olaz, se inicie el proceso oportuno a fin de conseguir lo siguiente:

- Realizar un cambio estructurante entre la parcela de Gorraiz S.5 y la de Olaz Z.V.1. Dotando y regularizando de esta manera el uso del suelo de la parcela 549 (piscinas, pistas de padel y globo), y de todo o parte (según se considere por los técnicos municipales y la Comisión, en función de las necesidades reales y las exigencias normativas) de las parcelas 550 y 623 de la Unidad Z.V.1 para que tenga la calificación de suelo deportivo.

- Aprovechar este cambio y en la parcela S.5 de Gorraiz realizar una modificación urbanística para generar una parcela dotacional de uso comunitario. Con esta modificación se podría generar una zona de la parcela donde se pudiera edificar, si fuera necesario, una infraestructura polivalente (espacio para la tercera edad y sala multiusos) que dé respuesta a las necesidades de los vecinos y vecinas.”

Intervienen doña María Inmaculada Múgica, doña Helena Arruabarrena, doña Marian Sainz (PSN), doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas, doña Noelia Echarri, doña Ainhoa Aznárez y doña Juliana Anchundia.







FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko  
Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

Se procede a la votación de la **moción de V!vegüés, la cual se aprueba por diez votos a favor (5 UPN, 3 V!vegüés, 1 PP y 1 Contigo Egüés), cinco en contra (4 EH Bildu y 1 Vecinos por el Valle) y cinco abstenciones (3 PSN y 2 Geroa Bai).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=9717.0&endAt=11684.0>

## 13º.- MOCIÓN PP DEFENSA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Doña María Inmaculada Múgica presenta la moción siguiente:

“Moción del Grupo Municipal Partido Popular en Defensa de la Constitución Española.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad de los españoles y sus territorios es un pilar básico e ineludible de los sistemas democráticos y, por tanto, de la Constitución española, que la recoge ya en su artículo primero. El espíritu y la letra de la misma Carta Magna, y del resto de nuestro ordenamiento jurídico, tienen mecanismos para hacer efectivo ese derecho y los correspondientes a la obligación de defenderlo contra todo intento de socavar el principio de igualdad y contra cualquier ejercicio de abuso de poder.

En una insólita deriva del PSOE, cuya importancia en los grandes consensos de la transición ha sido evidente, un presidente en funciones socialista ha capitaneado y alentado una operación de derribo de los pilares constitucionales con el único y transparente motivo de continuar en el poder tras perder las elecciones generales. El actual presidente no solo ha cedido al chantaje intolerable de la casta independentista: la ha privilegiado.

Un ejercicio político delirante que también quiebra el Estado de Derecho al pretender “constitucionalizar” los incumplimientos de nuestra Carta Magna.

Los navarros y el resto de los españoles hemos asistido entre atónitos y perplejos, cuando no dolidos e indefensos, al espectáculo de un presidente capaz de sembrar división donde había concordia, asimetría donde había igualdad, humillación donde había orgullo y la certeza de una legislatura donde el Estado se visualiza como un rehén sometido al interés de los independentistas. No todo vale ni para llegar ni para permanecer en el poder.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular de Navarra presenta la siguiente,

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Reafirmar su compromiso con la igualdad de todos los españoles ante la ley, con la defensa del constitucionalismo y del resto del ordenamiento jurídico vigente, como garantes del Estado social y democrático de derecho y de los valores superiores que representa.

2. Mostrar su más firme rechazo a la injerencia reiterada que lleva a cabo el actual Gobierno central, y los partidos políticos que lo mantienen, frente al Poder Judicial y las decisiones jurisdiccionales de éste, pretendiendo socavar y desvirtuar la acción de la justicia, quebrantando la separación de poderes, la independencia del poder judicial, el control de legalidad y la interdicción en la arbitrariedad de los poderes públicos.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko  
Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

3. Mostrar su rechazo a la adopción, por parte del Consejo de ministros, de cualquier tipo de indulto general y a la aprobación de una amnistía a través de cualquier disposición legal, contraviniendo así nuestro sistema constitucionalista.

4. Manifestar su rechazo a la celebración de cualquier clase de referéndum, obligatorio o facultativo, de reforma constitucional que verse sobre la modificación de su Título Preliminar o Título Octavo, en especial si afecta a la indisoluble unidad de España y al concepto de soberanía en ella recogido.

5. El Ayuntamiento del Valle de Egüés muestra su más firme rechazo a la negociación bilateral entre el Gobierno de España, los partidos que lo sustentan y los partidos independentistas y secesionistas catalanes, en el marco de la investidura de esta legislatura, sobre la base de condonaciones a la Generalitat de Cataluña de deuda pública, deuda que afectaría directamente a las arcas forales y por lo tanto a los servicios públicos de los navarros y navarras.”

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, don Joseba Orduña, don Mikel Bezunartea, don Josu Moreno (Vlvegüés), don Javier Marquínez, doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, don Javier Jiménez y doña Ainara González.

Se procede a la votación de la **enmienda de PP, la cual no se aprueba al obtener siete votos a favor (5 UPN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), diez en contra (4 EH Bildu, 3 PSN, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés) y tres abstenciones (3 Vlvegüés).**

Se decreta un receso por parte de Presidencia.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=11684.0&endAt=13578.0>

## 14º.- MOCIÓN VECINOS POR EL VALLE INSTALACIÓN SISTEMA FUNCIONAL VIDEOSEGURIDAD URBANA

Doña Juliana Anchundia presenta la moción siguiente:

“MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA FUNCIONAL DE VIDEOSEGURIDAD URBANA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para Vecinos por el Valle es una prioridad la seguridad de nuestros vecinos y consideramos que este Ayuntamiento en la actualidad, está sufriendo un estancamiento en cuanto a la cobertura de estas necesidades.

El ahora tercer municipio más poblado de nuestra Comunidad, necesita una mejora sustancial tenemos algunas inquietudes respecto al sistema de seguridad actual consideramos que tiene ciertas limitaciones que podrían afectar su eficacia, la modernización de su policía y de los sistemas de seguridad deben ser fundamentales. Queremos un cambio integral de implementación no solo desde una visión moderna y funcional, sino también de herramientas tecnológicas eficaces y eficientes que faciliten su evolución hacia una Policía Local de referencia.

Un sistema moderno de videocámaras permite una respuesta más rápida y eficiente ante situaciones de emergencia. Las cámaras en lugares estratégicos pueden proporcionar información en tiempo real sobre incidentes como incendios, robos o agresiones de toda índole, permitiendo una

16



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AANL ZJHZ NNKY XR2L

Acta Pleno 29.11.2023 - SEFYCU 41114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 16 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

intervención inmediata por parte de la policía, e incluso, facilitando así la identificación de estas personas con mayor facilidad. Esto contribuye a reducir el tiempo de respuesta y minimizar el impacto negativo de las emergencias.

Además, la presencia visible de cámaras actúa como un elemento disuasorio para los delincuentes potenciales, reduciendo así la incidencia delictiva en el área vigilada, tal y como se ha podido comprobar en lugares donde tienen este tipo de sistemas.

Por otra parte, este sistema puede monitorear el flujo de movilidad, identificar congestiones y detectar infracciones de tráfico, lo que permite tomar medidas correctivas de manera oportuna contribuyendo a una mucho mejor eficiencia en el transporte en general.

Apostar por un sistema modernizado de videocámaras envía un mensaje claro a los vecinos del Valle; que su seguridad es una prioridad para este Ayuntamiento, algo necesario para generar confianza y tranquilidad en las localidades más vulnerables y que a su vez, promueve una mayor participación ciudadana en la prevención del delito.

Por todo ello, el Ayuntamiento del Valle de Egüés, acuerda:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento del Valle de Egüés a la instalación de un sistema modernizado y funcional de videoseguridad situado en los lugares más estratégicos o sensibles y que garantice la cobertura integral de la seguridad de todos los núcleos urbanos y concejos del Valle de Egüés.
2. Realizar un informe exhaustivo por una empresa especializada del sistema que en la actualidad esta vigencia en nuestro ayuntamiento.
3. Que los proyectos a licitar sean explicados en la comisión informativa de Protección y Seguridad Ciudadana antes de su adquisición.
4. Que el equipo de gobierno se comprometa a ejecutar su instalación en el primer trimestre del ejercicio de 2024.
5. Dar traslado del presente acuerdo a los presidentes de los Concejos.”

Interviene doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña Helena Arruabarrena, doña Marian Sainz, don Juan Manuel Baquero, doña Ainara González que pide la votación por puntos, don Javier Marquín, doña Juliana Anchundia y doña Xuriñe Peñas.

Tras la ronda de intervenciones, se procede a la votación de la moción por puntos.

Respecto al **punto número 1 de la moción**, se aprueba por nueve votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), cinco en contra (5 UPN) y seis abstenciones (3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés).

El **punto número 2 de la moción**, se aprueba por nueve votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), cinco en contra (5 UPN) y seis abstenciones (3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés).

El **punto número 3 de la moción**, se aprueba por nueve votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), cinco en contra (5 UPN) y seis abstenciones (3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés).





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

El punto número 4 de la moción, no se aprueba por un voto a favor (1 Vecinos por el Valle), cinco en contra (5 UPN) y catorce abstenciones (4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Contigo Egüés).

Y por último, el punto número 5 de la moción, se aprueba por nueve votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), cinco en contra (5 UPN) y seis abstenciones (3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=13578.0&endsAt=16347.0>

## 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

### 15.1.- Ruegos y preguntas formuladas en el Pleno anterior

#### A-1 Contigo Egüés

##### A-1-1 Ainhoa Aznárez

Además, en esa misma acta la Sra. Interventora municipal advierte que en los gastos que superen 6.000 euros será obligatorio pedir al menos 3 presupuestos a empresas diferentes con el fin de obtener una mejor oferta. Pregunta cuantos gastos ha habido en 2023 que superen esos 6.000 euros y en los que no se hayan solicitado al menos 3 presupuestos a empresas diferentes.

*La ley Foral 2/2018 de contratos exige la licitación en los contratos que superen el importe de 15.000 euros en caso suministros y servicios y de 40.000 euros para obras.*

*En las bases de ejecución de los presupuestos municipales en número 20 indica: “Que en los contratos de menor cuantía que superen los 6.000 euros, IVA excluido, será obligatorio pedir al menos tres presupuestos a empresas diferentes con el fin de obtener una mejor oferta. En casos excepcionales, ya sea por el objeto de contrato u otras específicas que haga que exista exclusividad o que sea tarea difícil de conseguir más de una propuesta, se dará por válida la única presentada, debiendo motivar tal circunstancia.”*

*Es decir, esta base exige que se haga esa solicitud y se es más restrictivo que la propia Ley. Se reguló así, por cumplimiento del principio de economía.*

*Con ello, y salvo error en la recogida de datos del año 2023, se da la siguiente información:*

|                                                                                                 |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Facturas superiores a 6.000 euros, IVA excluido, de enero hasta noviembre de 2023               | 114 |
| Facturas con licitación previa                                                                  | 56  |
| Facturas con sociedad Andacelay                                                                 | 31  |
| Facturas con Mancomunidad, Animsa, Gob. Navarra, Correos y FNMC no se licitan                   | 15  |
| Facturas que se solicitan 3 presupuestos                                                        | 7   |
| Facturas que se motivan y no se solicitan 3 ofertas                                             | 4   |
| Factura que se acoge art 7 y no están sujetos a ley contratos por carácter artístico y cultural | 1   |

En la misma acta se dice también que la jefa de servicio de la clínica Ubarmin quiere que instalemos una red de bicicletas en el aparcamiento de la clínica, pero esta zona no es competencia del Ayuntamiento y debería solicitarlo al Gobierno de Navarra. Pregunta si se han hecho gestiones con el Gobierno porque igual en su plan estratégico está contemplado acometer esta instalación, ya que es una demanda del personal de la clínica. En 2022 el ejecutivo foral ya presentó una herramienta que recoge por primera vez esos kilometrajes, rutas e itinerarios de carriles bici en Navarra, y cuántos aparcamientos de bicicletas hay y sus ubicaciones, quizás se puede rescatar información de esta





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Buruzagia  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

herramienta y negociar desde ahí con Gobierno de Navarra la financiación para la instalación de este parking o algunas de las convocatorias de subvenciones que trae la misma herramienta.

*Actualmente se está estudiando este asunto.*

#### **A-2 Geroa Bai**

##### **A-2-1 Joseba Orduña**

Pregunta por un coche Renault 8 matrícula Logroño aparcado en el parking del Ayuntamiento desde hace 6 u 8 meses, quiere saber de quién es y qué hace aparcado ahí.

*El coche al que se refiere ya no está en el garaje del Ayuntamiento desde el 2 de noviembre, es del jefe de policía, estaba averiado y debido a la antigüedad del coche no era posible moverlo por la dificultad de conseguir la pieza necesaria para solucionarlo. Ya lo pudo arreglar y se lo llevó.*

Respecto a un coche de policía que hay sin sirenas, tras la modificación presupuestaria, pregunta si no hay dinero para mantener un coche y comprar sirenas.

*El vehículo que está sin sirenas se retira del servicio policial. La sirena se le retiró porque esa misma sirena se recicló y es la que se ha instalado en el nuevo vehículo patrulla recién adquirido. Una sirena nueva cuesta en torno a los 10.000 euros, según modelos, reciclar la del furgón que ya no se va a utilizar para la función policial ha costado 3.000 euros.*

#### **A-3 PSN**

##### **A-3-2 Mikel Bezunartea**

En relación al parking del instituto, hace dos años don Javier Jiménez solicitó que dicho parking tuviese una puerta de entrada y otra de salida. Se comentó que el Ayuntamiento habló con el equipo directivo del instituto y consideraron que no era necesario, pero ellos ahora dicen que no tenían constancia. Por tanto, solicita aclaración sobre si se trasladó dicha pregunta por parte del Ayuntamiento al instituto o no. Es evidente que es necesario abrir una puerta para facilitar el tráfico, ya que incluso a veces no se puede ni salir.

*Se han pedido informes de movilidad y seguridad vial y se están valorando distintas opciones.*

#### **A-4 V!vegüés**

##### **A-4-1 Iosu Moreno**

Pregunta en relación al ruego que se hizo en el pasado Pleno, sobre la necesidad de trabajar en los aparcamientos de la Avenida Unión Europea donde el campo de fútbol, si se ha desechado y en qué punto se encuentra por no haber tenido respuesta.

*Se ha hablado con los técnicos y este tema está en estudio.*

En relación con la población de palomas que está en aumento en Sarriguren, saber si el equipo de Gobierno es consciente y qué posibles soluciones va a realizar para intentar paliar todos los problemas que están causando.

*Aunque no existe un censo o cuantificación específica, a nuestro entender y en base a los indicios existentes, la población actual en el Valle no se puede considerar como plaga y por el momento está dentro de los límites razonables y necesarios dentro de un equilibrio ambiental, en este sentido, dentro del proyecto Aterpeak, se han ido instalando nidos de Cernícalo (rapaz depredador de palomas), para favorecer su presencia en núcleos urbanos y prevenir así una posible superpoblación de estas aves.*





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

*No obstante, es probable que las palomas tengan querencia por determinados edificios o grupos de estos, provocando que, en estos espacios la densidad aumente considerablemente y con ella, las afecciones que estas aves pueden provocar.*

*Entendemos que, en estos casos, será la propiedad la que deba tomar medidas, para reducir las afecciones negativas que las palomas pudieran provocar, sobre los edificios y/o sus ocupantes.*

En relación a los cotos de caza, saber qué regulación tienen, número de cotos, quién los gestiona (Ayuntamiento o Concejos) y qué es lo que en ellos se realiza.

*Se adjunta certificación de 2022, con el acuerdo adoptado en el Pleno de 5 de abril de 2022 relativo al único coto de caza existente en el Valle para su aprovechamiento por adjudicación directa, por la Asociación Local de Cazadores.*

#### **A-5 EH Bildu**

##### **A-5-1 Ainara González**

El 25 de septiembre de 2023, la Asociación de familias y tutores y usuarios Cadis Las Hayas presentaron una instancia en registro electrónico, en forma y tiempo, que decía la necesidad de poder acceder hasta el despoblado de Egulbati en silla de ruedas de montaña, desarrollando la actividad de senderismo adaptado para usuarias del centro, o entrar con una camioneta del centro para recoger a algún usuario, solicitando se les facilite una llave de la cancela que cierra el acceso del mismo. Solicita se atienda la solicitud y se entregue dicha llave a dicha asociación.

*El 10 de noviembre ya se atendió la solicitud y se entregó la llave solicitada.*

##### **A-5-2 Asier Mesanza**

Se ha conocido por redes que la comparsa se desplazó a Orio en octubre con motivo del 115 aniversario del nacimiento de Jorge Oteiza. No le parece correcto que una salida de este tipo no requiera una información previa en comisiones. Está a favor y es interesante acudir con la comparsa a este tipo de actos, pero para una mayor transparencia, debería haber una información previa y llevarse a la comisión de Cultura. Pregunta por cuántos y cuáles fueron los grupos de gaiteros que acudieron del Valle, cómo fue el transporte de las figuras y cuál fue el coste desglosado de la salida, incluyendo dietas, transporte, pagos a colectivos y demás gastos derivados de dicha actividad.

*La actividad la organizó la Comparsa de Gigantes del Valle de Egüés. El Ayuntamiento pagó un grupo de gaiteros con el precio habitual por salida. Del resto de gastos no hay constancia, ya que no correspondió al consistorio la organización del evento.*

##### **A-5-3 Izaskun Juarez**

Pregunta por cuántas personas acuden al desayuno de la comisión de Seguridad de fiestas de Gorraiz, cuál es el coste desglosado y el motivo de la celebración.

*A la reunión de la Junta Local de Seguridad de fiestas de Gorraiz estaban invitados responsables políticos y policiales de Guardia Civil, Policía Foral y de las policías municipales de Pamplona, Burlada, Villava, Huarte y Egüés, entre 14 a 15 personas, es una reunión para preparar el dispositivo de seguridad especial para las fiestas, establecida en el artículo 13 de la L.F. 8/2006 de seguridad pública de Navarra y, como se ha hecho siempre en este consistorio, cuando se recibe a autoridades de otras administraciones o en diferentes eventos de toda índole se ofrece un café a los asistentes, es una cuestión de protocolo. Estos meses que llevamos de legislatura han sido varios los cafés y los lunch servidos, como en todas las legislaturas, en algunos de ellos habéis participado varios cargos de EH Bildu y de otros*







FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

*partidos, por esos cafés y lunches en los que han participado no pregunta Bildu, la insistencia en la pregunta de la JLS de fiestas de Gorraiz no sabemos si es por tratarse de policías o por tratarse de Gorraiz. El importe fue de 142 euros.*

Pregunta a qué se deben las horas extras realizadas por trabajadores y trabajadoras municipales de los últimos cinco meses. Las horas extras deben estar autorizadas, pero también motivadas por alguna causa, por lo que se pregunta lo mismo que el anterior Pleno, ya que la respuesta recibida no responde a la pregunta formulada.

*Las horas extras aparecen detalladas en la resolución correspondiente y están tanto autorizadas como motivadas.*

## **15.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno**

### **B-1 Vecinos por el Valle**

#### **B-1-1 Juliana Anchundia**

Ruega que se quite toda la publicidad que se pega en las farolas del Valle.

El día 25 de octubre se solicitó tarjeta de acceso para el asesor, tal y como viene recogido en el Reglamento Orgánico Municipal, todavía está a la espera de que se conteste y se facilite las tarjetas de acceso.

### **B-2 Geroa Bai**

#### **B-2-1 Joseba Orduña**

Ruega que se contesten las preguntas que se hacen en el Pleno de forma adecuada y no partidista por parte del equipo de Gobierno. Entiende que sobran los comentarios dentro de las respuestas.

Ruega que se vuelva a mirar el tema del aparcamiento en Avenida Unión Europea porque es un riesgo.

Pregunta cuáles son las facturas que se motivan y no se licitan (cuatro), cuáles son las que se acogen al artículo 7 y si hay empresas con las que se han facturado más de 15.000 euros sin licitación y cuáles son.

Cuánto dinero se ha gastado en el arreglo de parques infantiles este año y cuántos elementos han quedado inhabilitados permanentemente en los parques infantiles del Valle de Egüés.

En qué punto se encuentra la extinción del PSIS de Sarriguren.

Pregunta al representante de la MCP, al hilo del tema de movilidad, ruega pregunte la posibilidad de alargar el servicio de villavesas hasta Ubarmin.

Al hilo de la última moción tratada, pregunta por la seguridad, cuándo se va a poner la luz exterior de la casa consistorial, si se arreglará antes de que acabe la Navidad, por seguridad habría que arreglar los focos.

### **B-2-2 Helena Arruabarrena**

En relación con las ayudas al estudio para trabajadores y trabajadoras del Valle de Egüés, pregunta qué es lo que ha pasado con las ayudas al estudio, cuántos trabajadores y trabajadoras están implicados, desde cuándo se está haciendo un uso supuestamente irregular de las mismas, si hay trabajadores implicados en el área de fiscalización de la documentación que las concede, si hay

21



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AANL ZJHZ NNKY XR2L

**Acta Pleno 29.11.2023 - SEFYCU 41114**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 21 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko  
Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

trabajadores implicados en el área encargada de realizar el pago y si se detectan irregularidades en la gestión y en el pago de ayudas, si se va a acudir a la fiscalía. Solicita que se contesten a todas y cada una de las preguntas y que consten en acta, ya que no se pudo preguntar en las comisiones.

Ruega que en el caso de que en una comisión se agote el tiempo y no se puedan efectuar Ruegos y Preguntas, si se va a hacer una comisión extraordinaria, que se meta este punto en asuntos fuera del orden del día.

### **B-3 PSN**

#### **B-3-1 Javier Jiménez**

Pregunta si la pista aledaña al pump track que es una parcela dotacional que se llena de escombros y lleva bastante tiempo, saber qué es, si hay intención de retirarlo y a qué se debe, si es de la obra del polideportivo o no.

La entrada al campo de fútbol tiene una pendiente importante y no hay barandilla, cuando llueve da sensación de inseguridad y hay riesgo de que la gente pueda tropezarse, el acceso estaría más seguro colocando una barandilla.

#### **B-3-2 Marian Sainz**

Ruega que se vacíen las papeleras en las que se depositan los excrementos de los perros que están llenas en distintas zonas de Gorraiz.

Ruega que se limpien las aceras porque por ejemplo en los números impares de la calle Río Urbi hay bastantes excrementos de perros y según trasladan los vecinos, el pipican de la zona no está limpio.

Pregunta al hilo del tema de la seguridad que tanto ha salido en este Pleno, hoy hace unas horas que se ha dado un robo en la calle Aldabarren, saber si se va a aumentar la presencia policial teniendo en cuenta que la semana próxima hay un puente bastante largo.

#### **B-3-3 Mikel Bezunartea**

En el anterior Pleno se solicitó que con el tema de Ripagaina se fuese más transparente y se informase. Hace poco ha salido una publicación en la prensa de Navarra, en la que se decía que Pamplona acogerá la limpieza de todo el municipio, saber si eso es cierto o no y por qué ha transmitido la alcaldesa de Pamplona dicha información. Además, decía que el Valle de Egüés en principio no quería Ripagaina, saber si el equipo de Gobierno ha transmitido esa información, si es cierta o no, y en base a qué se ha dicho eso si es un tema que tiene que decidirlo el Ayuntamiento.

En alguna ocasión tanto en comisión como en Pleno, se ha solicitado un informe para saber qué actuaciones se pueden hacer por parte del Ayuntamiento en la parcela del octógono, se vuelve a solicitar.

Respecto a los radares, el Ayuntamiento está anunciando campañas de radares, pero le han transmitido que es ilegal que empresas privadas tomen la foto, saber si esto es así o no, y si se pueden hacer tal y como estamos haciendo las campañas o no.

Pregunta quién va a hacer los proyectos de la moción del carril bici y cuándo se va a dar la orden para que se empiecen a redactar; y quién, cómo y cuánto va a costar en el caso de que sea externo, hacer el tema del cambio de uso de las parcelas de Olaz y Gorraiz aprobado también en una moción en este Pleno.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar XURINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

#### **B-4 V/vegüés**

##### **B-4-1 Noelia Echarri**

Ruega que mientras se está estudiando el tema del carril bici en la Avenida Unión Europea, al menos nuestros vehículos municipales no aparcarlos en esa vía, porque sobresalen considerablemente.

##### **B-4-2 Juan Manuel Baquero**

En el barranco grande que es el que baja por Úriz Pi y Joakin Lizarraga, se han avistado reptiles en múltiples ocasiones (serpientes, culebras). Pregunta si se sabe qué tipo de especies son porque varios niños las han visto, por saber si son venenosas o no; si son inofensivas y está controlado o son víboras y habría que tomar algún otro tipo de medida.

#### **B-5 EH Bildu**

##### **B-5-1 Izaskun Juarez**

Pregunta si el desayuno de la comisión de seguridad de fiestas de Gorraiz era un acto público o privado. En la respuesta se dice que Bildu ha acudido a otros cafés o lunches como el de después del chupinazo de fiestas de Sarriguren, pero de este no se enteraron y no pudieron acudir.

Se vuelve a preguntar lo mismo que en el anterior Pleno. Por qué una alcaldesa acude junto con un concejal delegado a una reunión convocada por ella misma con los Concejales y autoriza aplicar horas extras a una trabajadora administrativa del Ayuntamiento para que recoja acta de dicha reunión convocada con antelación.

##### **B-5-2 Ainara González**

Solicita que se indique quién responde a las preguntas, si son todas respondidas por alcaldía o por concejalías delegadas, de aquí en adelante, y concretamente la pregunta al lunch de la comisión de seguridad, saber quién la ha contestado.

Solicita se retiren comentarios ajenos a lo que se pregunta y que se retiren afirmaciones infundadas para no tener que llegar a otros foros.

Solicita a don Sabi Atipov incidencia en la calle Foz de Lumbier, 25-29, un vecino enfermo solicita de manera excepcional quitar las hojas para poder salir de casa ya que resbalan.

Pregunta al concejal delegado de Cultura respecto a la respuesta a la actividad de Orio, qué entiende él por una actividad organizada por un colectivo cuando el propio Ayuntamiento subvenciona dicha actividad. Saber si es cierto que el concejal delegado conocía tres meses anteriormente que esta actividad se iba a hacer con el Ayuntamiento de Orio y que la técnica de cultura la conocía y la asociación había hablado con ella de esta actividad. Por qué no se informó al resto de grupos para que fueran partícipes y no se ha publicitado dicha actividad en la que el Ayuntamiento ha participado y ha subvencionado.

Pregunta si el equipo de Gobierno ha prometido una partida de 2.500 euros a la asociación Malkaitz para que organice carnavales y con qué partida se piensa ejecutarlo.

##### **B-5-3 Asier Mesanza**

Pregunta saber qué ha pasado con el club de motocross Inercia, en qué situación se encuentra actualmente y si hay previsión de que vuelva a ofrecer su actividad.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko  
Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
20/02/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko  
XURJINE PEÑAS LOPEZ  
22/02/2024

Por último, pregunta saber si se está trabajando ya en los campus de invierno. De momento no se sabe nada y las familias deben ir planificando e intentando conciliar y no sería lógico que las familias, por hacerlo demasiado tarde, deban acudir a iniciativas privadas.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=16347.0&ndsAt=17760.0>

## 16º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas (a partir de la implantación de la plataforma AUNA van al mismo Libro de Resoluciones):

- de la 2.263 a la 2.807 de 2023, ambas inclusive.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=17760.0&ndsAt=17763.0>

## 17º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

No se produce.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b018bf20b3f921742?startAt=17763.0&ndsAt=17863.5784>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 22:50 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

